



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 03 AGO 2017

VISTO:

El EXP-USL: 4804/2017.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 074/17 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 149/17 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el concurso de referencia se registrará en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 15/97-CS y el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2°.- La Clase de oposición versará sobre contenidos de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN** de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso, a partir del 17 de agosto de 2017 y hasta el 29 de septiembre de 2017.

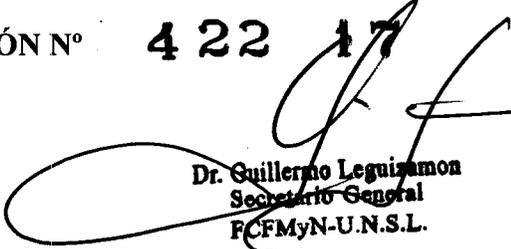
ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 149/17 del Consejo Superior:

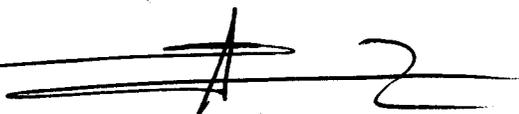
TITULARES: MCs. Patricia Beatriz ROGGERO	(U.N.S.L.)
Esp. Berta Elena GARCÍA	(U.N.S.L.)
Dra. Gabriela Fabiana MINETTI	(U.N. La Pampa)
SUPLENTE: Dr. Mario Guillermo LEGUIZAMÓN	(U.N.S.L.)
Dra. Alicia Marcela PRINTISTA	(U.N.S.L.)
Mg. Pablo Marcelo GARCÍA	(U.N. La Pampa)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
EAb

422 17


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.